

138342

30



MEMORIA DESCRIPTIVA

de la Patente de Invención solicitada a favor de los Sres. D. Antonio MARCA Carichio y D. José GÁLCERÁN Calveras, ambos de nacionalidad española, residentes en Barcelona por: " UN PROCEDIMIENTO PARA ESTAMPAR ALFOMBRAS EN GENERAL ".

Este invento se refiere a un nuevo procedimiento para estampar alfombras en general.

Actualmente la operación de referencia se lleva a cabo ya sea con el empleo de moldes debidamente entintados, ya utilizando plantillas recortadas; pero en el primer caso el manejo y manipulación de los referidos moldes resulta una operación engorrosa, difícil y lenta y en el segundo, la propia índole de las plantillas empleadas imposibilita la obtención de dibujos debidamente acabados lo que delata el procedimiento con que se ha llevado a cabo la estampación de las alfombras en que figuran y constituye una limitación y traba para los dibujos que pueden aplicarse a las mismas.

Por otra parte la rigidez natural de las telas empleadas en la fabricación de alfombras imposibilita la



aplicación en las mismas de los procedimientos de estam
pación, corrientes en los tejidos.

20 Estos inconvenientes quedan solventados con el pro-
 cedimiento objeto de la presente descripción y del que
 conjuntamente son inventores los dos peticionarios de
 esta patente, ya que de acuerdo con el mismo pueden ob-
 tenerse de una manera sumamente rápida, sencilla y por
 tanto económica, dibujos estampados con la máxima per-
 fección y en los coloridos y matices más variados y com
 25 plejos.

En su esencialidad consiste el procedimiento de que
 se trata en llevar a cabo el estampado de las referidas
 alfombras con el empleo de unas plantillas de tela, en
 las que las zonas de las mismas no afectadas por el dibu-
 30 jo o parte del dibujo que se quiera obtener quedan cu-
 biertas mediante un producto impermeable. Dispuesta con-
 venientemente la plantilla de referencia sobre la alfom-
 bra que se haya de estampar se aplica el color sobre di-
 cha plantilla el cual pasa a través de la tela que la
 35 constituye en aquellas partes no cubiertas o reservadas
 o sea por las partes correspondientes al dibujo que en
 esta forma queda estampado sobre la alfombra de que se
 trate.

40 Concretado en esta forma el procedimiento de que se
 habla, será variable cuanto no afecte a su esencialidad.

Por lo que se refiere a las plantillas podrán ser de
 tela metálica, de seda o de cualquier otra materia tex-
 til adecuada. Variarán igualmente en su forma de montaje
 y en los medios con que se dispongan y fijen sobre la al
 45 fombra que se haya de estampar. Además la obtención de

30



las partes cubiertas o reservadas con material impermeabilizado se obtendrán por medio de un procedimiento manual, mecánico, químico o fotoquímico cualquiera, variable y que en nada afecta al procedimiento objeto de la presente patente.

50

De igual manera será variable la forma de aplicar el color a través de estas plantillas pues indistintamente se llevará a cabo con pincel, cepillo, regla o rodillo de goma o gelatina o metal o bien por un medio mecánico cualquiera adecuado.

55

En cuanto a las alfombras en que se aplique este procedimiento de estampado serán de cualquier clase o fabricación. Así, pues, podrán ser a base de terciopelo de yute, lana o algodón o de la mezcla de dichas fibras textiles o también de las de chenilla o moqueta y en la denominación empleada en el curso de esta descripción de alfombras en general, deberán entenderse comprendidas los carpets, pasillos y en general toda clase de alfombras en pieza o en cualquier forma de confección que les es propia. En todos los casos las referidas alfombras se fabricarán en blanco o en color y si se estima conveniente podrán ya presentar dibujos obtenidos por cualquier procedimiento o completarse con otros independientes de los conseguidos mediante el de estampado objeto de la presente patente.

60

70

Finalmente será variable cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

N O T A



----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de esta Patente:

75 1º.- Un procedimiento para estampar alfombras en ge
neral, que en su esencialidad, consiste en el empleo de
plantillas de tela en las que las partes no afectadas por
el dibujo o parte del dibujo de que en cada caso se trate
van cubiertas o reservadas mediante un producto impermeable
en forma que el color que se emplee solo pasa a través
80 de aquellas partes o porciones de tela no cubiertas o re
servadas de la manera dicha.

2º.- El propio procedimiento en el que las plantillas
empleadas de acuerdo con la reivindicación 1 serán de te
la metálica o de seda u otra fibra textil cualquiera.

85 3º.- El propio procedimiento en el que las partes o
zonas impermeables de las plantillas mencionadas en la
reivindicación 1 se obtendrán por cualesquiera medios
manuales, mecánicos, químicos o fotoquímicos.

90 4º.- El propio procedimiento en el que las planti-
llas empleadas de acuerdo en la reivindicación 1 irán
dispuestas en un marco de madera o metálico que las man
tenga tensas y comprenderán cuantos otros medios sean ne
cesarios para su debida disposición y retención sobre la
alfombra que se haya de estampar.

95 5º.- El propio procedimiento en el que la aplicación
del color a través de las plantillas mencionadas en la
reivindicación 1, se llevará a cabo con pincel, cepillo,
regla o rodillo o por un medio mecánico cualquiera con-
veniente.

100 6º.- El propio procedimiento en el que mediante la



debida combinación de plantillas de las detalladas en la reivindicación 1, se obtendrán dibujos con las más variadas coloraciones en capas planas o matizadas a base, en este último caso, del propio principio de las tricromías.

105

7º.- Un procedimiento para estampar alfombras en general".

Consta la presente memoria descriptiva de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

109

Barcelona, 30 de Abril de 1935.

P. A.

BASILIO SAEZ

P. P.